



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 269-2020

Los Olivos, 08 de Mayo de 2020

VISTOS: El Informe N° 063-2020-MDLO-GPP de fecha 08 de mayo del 2020 emitido por la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 097-2020-MDLO-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 399-2020-GM de fecha, 08 de mayo 2020, Decreto Supremo N°099-2020-EF, Decreto de Urgencia que aprueba la Modificación los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020 y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, es los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 362-2019-EF, que aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos de Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal del año 2020; por lo que se emitió la Resolución de Alcaldía N°140-2020-MDLO para ejecución e implementación del Programa Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, en el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N°047-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medida de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los Gobiernos Locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la Emergencia Sanitaria y otras medidas, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, la modificación y/o incorporación de nuevas metas se realiza con las entidades públicas involucradas al citado Programa, quedando para dicho efecto, exoneradas excepcionalmente de los Lineamientos referidos al proceso regular para el diseño de metas del Programa.

Que, asimismo, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, el Decreto Supremo N°099-2020-EF, aprueba la modificación de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020 y dictan otras medidas.

Que, a través del Informe N° 063-2020-MDLO-GPP de fecha 08 de mayo del 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Gerencia Municipal, la necesidad de designar al Coordinador y Responsables de las Metas del Plan de Incentivos en medidas del Estado de Emergencia Nacional COVID-19, obrando al respecto el pronunciamiento jurídico contenido en Informe N° 097-2020-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 269-2020

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 6°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como **COORDINADOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS** al funcionario que se detalla a continuación:

Nombre	: <b>CPC. LUISA ACERO CONDORI</b>
Cargo que ocupa en la Entidad	: <b>GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b>
Correo Electrónico	: <a href="mailto:luisa.acero@municipiosolivos.gob.pe">luisa.acero@municipiosolivos.gob.pe</a> <a href="mailto:luisa_acero@hotmail.com">luisa_acero@hotmail.com</a>
Teléfono de Contacto	: 934-581-348 924-074-972
Teléfono de la Municipalidad	: (01) 327-4547 – Anexo: 2117

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** como **RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2020**, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 15 de Junio del año 2020, a:

- **META 01 – REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19:** los responsables de su ejecución y cumplimiento son los siguientes funcionarios:

**RESPONSABLE: SUBGERENTE DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

**INTEGRANTES:** - GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO  
- GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
- GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

- **META 02 – GENERACIÓN DE ESPACIOS TEMPORALES PARA COMERCIO CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LA AGLOMERACIÓN EN LOS MERCADOS DE ABASTOS:** los responsables de su ejecución y cumplimiento son los siguientes:

**RESPONSABLE: GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO**

**INTEGRANTES:** - GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL  
- GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
- SUBGERENTE DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 269-2020

- **META 03 - ENTREGA EFECTIVA DE CANASTAS FAMILIARES:** los responsables de su ejecución y cumplimiento son los siguientes:

**RESPONSABLE: SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y**

**DEFENSA CIVIL**

**INTEGRANTES:**

- GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL
- SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
- GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dejar sin efecto la Resolución N°140-2020-MDLO.

**ARTÍCULO CUARTO.-** HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** y a la **EJECUTORÍA COACTIVA** para los fines de su competencia y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
*Abg. Rosa E. Silva-Malaspina de Swayne*  
REG CAL 23850  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS  
*Roberto C. Corallo Rojas*  
ALCALDE